Carepa, 14 de Abril de 2023

Señor,
LORD WHITE SAS
NIT: 901035906 7
R/L. JENNY MAYROT PARRA BARACALDO
CC. 52735862
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 43 C NO. 5 A 34 P 1
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: LORDWHITESAS@GMAIL.COM

REF.: ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-010-2023.**

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA"*** con un valor de: **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS. ($22.937.080)** y un plazo de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ITEM	DETALLE	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	ESCOBADEALTACALIDAD UND	70	6.400	$ 447.966
2	TRAPEROPABILOBLANCO *UND	70	9.890	$ 692.311
3	PAPELHIGIENICO*ROLLOS	180	2.909	$ 523.597
4	PAPELHIGIENICODISPENSADOR*ROLLOS	20	23.271	$ 465.419
5	UNDSLIMPIAVIDRIOS*500CC	100	3.374	$ 337.429
6	BOLSADETERGENTEENPOLVO*1000GR	500	5.806	$ 2.903.052
7	HIPOCLORITODESODIO*20LTS	40	90.757	$ 3.630.270
8	TOALLASTELAMULTIUSOS*	45	6.400	$ 287.978
9	PAQUETESSERVILLETAS*300UND	20	4.189	$ 83.775
10	RECOGEDORDEBASURA UND	5	5.236	$ 26.180
11	JABONAZULBARRA*24UND	300	3.025	$ 907.567
12	GUANTEAMARILLO PAR	80	7.912	$ 632.970
13	FRASCOAMBIENTADOR 3000G	90	6.981	$ 628.316
14	BALDE10LITROS	5	10.414	$ 52.069
15	ACEITECITRONELAX250ML	50	9.250	$ 462.510
16	LIMPIONESFLECOS	15	4.072	$ 61.086
17	CEPILLOGRANDEDEPISODEALTACALIDAD	5	9.890	$ 49.451
18	CREMALAVALOZAX450GR	30	4.526	$ 135.786
19	ESPONJILLADEALTACALIDAD	6	1.745	$ 10.472
20	JABONLIQUIDOPARAMANOSXGARRAFA	4	31.241	$ 124.965
21	BOLSABASURINDUSTRIALROLLOX1000	8	99.949	$ 799.590
22	ACIDOMURIATICOX1000CC	25	18.035	$ 450.875
23	BOLSAPAPELERACOLORXROLLOS	80	3.782	$ 302.522

24	PAPELERASPLASTICASXUNDS	5	37.815	$ 189.077
25	FRASCOCAFÉ INSTANTÁNEO*170GR	130	21.991	$ 2.858.837
26	PAQUETE DEAZUCAR*500GR	90	2.909	$ 261.798
27	CAJAS AROMÁTICAS 20UND	70	3.840	$ 268.780
28	PAQUETESVASODESECHABLES3,50Z*50	120	10.123	$ 1.214.744
29	AGUAENBOLSASDE6LITROS	370	6.923	$ 2.561.551
30	PAQUETESVASOS DESECHABI ESAGUAS 50	120	11.985	$ 1.438.145
31	PAQUETESMEZCLADORES 100UND	20	6.400	$ 127.990
	TOTAL			**$ 22.937.080**

En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, se solicitarán las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento:**
Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.
2. **Calidad del servicio:**
Protege a la entidad estatal, frente a los perjuicios que pudiera sufrir, si los bienes o servicios contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato, tendrá una vigencia igual al plazo del contrato, y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

Finalmente, el Municipio de Carepa, Antioquia designa a Alvaro Hincapié Hernandez – secretario general y de Servicios Administrativos como el supervisor del contrato de mínima cuantía No**. MC-010-2023** cuyo objeto ya fue mencionado.

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Aprobó	Álvaro Hincapié Hernández	Secretario General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				